

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE PEÑAS SAN MARCOS 2024

1.- Objeto.

Presente documento tiene por objeto establecer las bases reguladoras del concurso de disfraces de peñas para festividad de San Marcos 2.024 que se celebrará el día 26 de abril de 2.024 a las 19:30 horas.

2.- Requisitos de participación.

Podrán participar las peñas que estén previamente registradas en el Ayuntamiento de Doñinos. Las peñas participantes deberán estar inscritas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Jurado.

El jurado estará formado por personas residentes en Doñinos de Salamanca, o pertenecientes a asociaciones del municipio, y será presidido por el Alcalde, siendo el fallo del Jurado inapelable.

4.- Concurso.

El concurso de disfraces se dirige a la elección de los disfraces más originales, así comosu puesta en escena por parte de las peñas.

5.- Obligaciones de los/as participantes.

- a) La participación en la convocatoria implica el consentimiento expreso de los/as participantes para que el Ayuntamiento pueda utilizar su nombre, apellidos e imágenes de sus disfraces para hacer comunicaciones y exposiciones sobre el concurso. Así como, se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento. En el caso de que en las peñas haya menores que también participen en el concurso, el/la representante de la misma deberá indicar en la inscripción si existe consentimiento o no de la captación de imagen de los/as mismos/as, siendo éste aplicable para todos/as los/as menores integrantes de la asociación (la imagen de los/as menores será protegida mediante la ocultación de sus rostros a través de algún tipo de pixelado).
- b) La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de las mismas, así como del fallo del Jurado.

6.- Cuantía de los premios.

a) Los premios se materializarán con un premio económico con las siguientes cuantías:







- 1º Premio: Premio valorado en 150€.
 2º Premio: Premio valorado en 100€.
- 3º Premio: Premio valorado en 50€.

b) Acordada la adjudicación de los premios se hará entrega de los mismos por transferencia bancaria. A estos efectos se deberá autorizar un número de cuenta que se consignará el anexo I de esta convocatoria.

7.- Plazo, documentos y lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud de participación en el concurso se deberá presentar por registro en el Ayuntamiento de Doñinos en la Calle Escuelas 2-4 según el modelo anexo I de esta convocatoria y con fecha límite de presentación hasta el 17 de abril de 2.024, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 02-10-2015). No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de plazo.

8.- Publicidad.

El fallo del jurado se dará a conocer en la entrega de premios, redes sociales y web municipales.

9.- Asignación de los premios por jurado.

El motivo de los disfraces será de libre elección, así como el diseño y los materiales que se empleen para ello.

El jurado, valorará a cada grupo participante teniendo en cuenta al otorgar las puntuaciones los siguientes aspectos:

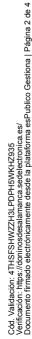
- Originalidad.
- Puesta en escena, gracia y simpatía.

La puntuación se otorgará del 1 al 10. En caso de empate se procederá a una nueva votación hasta conceder los premios establecidos. Si tras varias votaciones persistiese el empate, se asignará el premio al grupo con menor desviación estándar respecto a la media de sus puntuaciones. En último caso decidirá el voto de calidad del presidente del jurado.

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo resultar descalificados aquellos/as participantes que no cumplan con algún criterio de las bases.

10.- Régimen jurídico aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real





Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de concesión de subvenciones del Ayuntamiento y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

11.- Tratamiento de datos de carácter personal.

- a) La participación en el concurso, conlleva por parte de los/as solicitantes, al tratamiento de los datos de carácter personal que nos faciliten en su solicitud, para las publicaciones en boletines oficiales, tablones de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del resultado del concurso.
- b) De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho Español a la normativa de la unión Europea en materia de protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal obtenidos en la solicitud de participación en la convocatoria de ayudas, serán tratados con la finalidad que se establece en las presentes bases y que es responsabilidad del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.
- c) En cualquier caso, el formulario o modelo de solicitud establecido para concurrir a la convocatoria contendrá información necesaria de forma inteligible y de fácil acceso y utilizando un lenguaje claro y sencillo para que el solicitante pueda prestar su consentimiento de forma libre, específica, informada e inequívoca.
- d) Los/as solicitantes podrán acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita al responsable de tratamiento en el Ayuntamiento con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada y nombre del fichero.





ANEXO I. INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE DE LA PEÑA:	
Nº DE INTEGRANTES (adultos)	

Nº DE INTEGRANTES (menores):

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE (A EFECTOS DE PERSONA RESPONSABLE DE LA PEÑA):

- NOMBRE Y APELLIDOS**:
- DNI:
- DOMICILIO:
- N.º DE TELÉFONO:
- N.º CUENTA BANCARIA:

**En el caso de tratarse de una peña en la que <u>todos/as</u> los/as integrantes sean menores de edad, quien figure como solicitante y responsable ha de ser el padre/madre/ o tutor legal de alguno de sus miembros.

D/Doña								con
DNI	como	persona	representante	у	responsable	de	la	peña
anteriormente indicada, SOLICITO Y DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:								

- Que la peña a la que represento quiere participar en concurso de disfraces de peñas organizado por el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca en las fiestas de San Marcos 2024.
- 2. Que conozco y acepto íntegramente las bases reguladoras del concurso.
- 3. Que los datos personales indicados son correctos.
- 4. Que autorizo al Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca a realizar el ingreso correspondiente en la cuenta bancaria indicada en el caso de resultar peña ganadora de alguno de los premios.
- 5. Que indico la autorización, y doy el consentimiento para la captación de imágenes de todos/as los/as integrantes (incluidos/as los/as menores de edad) pertenecientes a dicha peña, y su posterior difusión en los medios indicados en las bases de la convocatoria.

☐ SÍ A	UTORIZO.
--------	----------

☐ NO AUTORIZO.

Doñinos de Salamanca a de abril de 2024 Firmado:

